



BASES DE LA PROMOCIÓN  
"Concurso Savory Piña El Trébol 2024"

---

En Chile, al 7 de agosto de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., (en adelante también denominada "NESTLÉ"), Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su BEO de Helados y Refrigerados Nestlé don Cristián Pagola, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la "Promoción"), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las "Bases"):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los **días 19 de agosto y 15 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes dentro del territorio continental de la República de Chile, que cuenten con un documento válido de identificación, y que participen en esta Promoción según los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en esta Promoción los participantes deberán comprar, durante su vigencia, al menos uno (1) de los productos seleccionados de la marca Savory y/o Chamonix, en los formatos que se indican en esta cláusula. Los productos seleccionados deberán ser comprados en las tiendas físicas detalladas en el Anexo II, que se adjunta a las presentes Bases y forma parte integrante de ellas.

Una vez realizada la compra, el consumidor recibirá una boleta que contendrá información sobre su compra. Después, el participante escaneará el código QR ubicado en los afiches de la promoción que se encontrarán tanto en la entrada como dentro de las tiendas físicas mencionadas en el Anexo II, dicho código QR redireccionará al participante al sitio web oficial de la Promoción: [www.savory.cl/concursoeltrebol](http://www.savory.cl/concursoeltrebol). Escaneado el código QR, el participante deberá completar un formulario con la siguiente información: nombre y apellidos completos, correo electrónico y teléfono de contacto, y tienda física donde realizó su compra. Asimismo, deberá subir una foto de dicha boleta en el mismo formulario. El participante es el único responsable de anotar clara y correctamente sus datos en el formulario, para ser contactado en caso de ser seleccionado como ganador.

Si los datos ingresados en el formulario son incorrectos, el participante no podrá ser seleccionado como ganador ni podrá ser validado para hacerse con el premio, renunciando a este y a cualquier reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio.



Se deja constancia que los participantes podrán participar una (1) sola vez en total, siendo irrelevante, para efectos de esta Promoción, la cantidad adicional de productos comprados o la cantidad adicional de boletas subidas. Por consiguiente, cada ganador podrá serlo una (1) sola vez de un (1) solo premio. Asimismo, cada participante solo formará parte del sorteo que se realice para determinar al ganador de la tienda física en donde realizaron su compra. Por lo tanto, se realizarán veinticuatro (24) sorteos, uno por cada tienda incluida en el Anexo II.

Para efectos de esta Promoción, solo serán válidas las compras de estos productos durante el periodo de vigencia de la Promoción mencionado en la cláusula segunda de estas Bases, por lo tanto, no se considerarán aquellas boletas que hayan sido generadas antes de la fecha de inicio de la Promoción.

Para efectos de esta Promoción, los participantes deberán comprar alguno de los siguientes productos dentro de plazo de vigencia de la Promoción:

Categoría	Código SAP	Descripción SAP	Código de Barra Unidad
GRUPO CHAMONIX	12510386	CHAMONIX Helado Piña 4x2,5L L05	8445290091833
GRUPO CHAMONIX	12510391	CHAMONIX Helado Trisabor 4x2,5L L05	8445290091635
GRUPO CHAMONIX	12562288	CHAMONIX 3 Leches Chocolate 2.5L	8445290864666
GRUPO CHAMONIX	12562412	CHAMONIX Hel ChocManj Flan Vain 4x2.5LCL	8445290864833
GRUPO SAVORY	12112705	SAVORY Chocolate Suizo 6x1L CL	7613032657185
GRUPO SAVORY	12018425	SAVORY Hel Chirimoya Alegre 6x1L N1 CL	7802710835155
GRUPO SAVORY	12018554	SAVORY Helado Cassata Brick 6x1L N1 CL	7802710350504
GRUPO SAVORY	12465140	SAVORY Helado Choc Blanco Framb 6x1L CL	7613287221438
GRUPO SAVORY	12465131	SAVORY Helado FrBo ChocSuiz 6x1L CL	7613287221629
GRUPO SAVORY	12018358	SAVORY Helado Pasas Al Ron 6x1L N1 CL	7802710835216
GRUPO SAVORY	12018359	SAVORY Helado Piña 6x1L N1 CL	7802710831119
GRUPO SAVORY	12465129	SAVORY Helado Selva Negra 6x1L CL	7613287221551
GRUPO SAVORY	12018322	SAVORY Helado Tres Leches 6x1L CL	7613031238217
GRUPO SAVORY	12018423	SAVORY Helado Vainilla 6x1L N1 CL	7802710832116
GRUPO SAVORY	12522844	SAVORY Helado Banana Split 1L CL	8445290341730
GRUPO SAVORY	12522852	SAVORY Helado Chocolate y Lúcumá 1L CL	8445290341686

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar veinticuatro (24) premios en total, a veinticuatro (24) ganadores distintos, consistentes cada uno en:

- Un (1) Parlante Karaoke Bluetooth Century 6,5" con Micrófono.

Cabe señalar que en caso NESTLE se vea afectado o enfrente adversidades o contingencias que repercutan en la disponibilidad de los premios en el inventario o no contar con el stock suficiente al momento de la entrega de los premios a los ganadores, los participantes reconocen que NESTLE podrá reemplazar el premio mencionado en estas Bases por otros que cuenten con igual o similar calidad. Ante esta ocurrencia, NESTLE comunicará los posibles cambios a los ganadores oportunamente.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Se realizarán veinticuatro (24) sorteos, uno por cada tienda física mencionada en el Anexo II, y serán seleccionados de manera aleatoria veinticuatro (24) participantes, igualmente, uno (1) por cada tienda física señalada en el Anexo II, que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. La selección de todos los ganadores se realizará el día 16 de septiembre de 2024 mediante un software de selección aleatorio alojado en [www.savory.cl/concursoeltrebol](http://www.savory.cl/concursoeltrebol) ser ganadora por una sola vez, de un solo premio.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Una vez terminada la Promoción, **el día 16 de septiembre de 2024** se dará a conocer el nombre de los veinticuatro (24) ganadores de esta Promoción. Cada uno de los ganadores serán notificados desde el número telefónico: 800 213 006 y el correo electrónico: [ServiciosalConsumidor@cl.nestle.com](mailto:ServiciosalConsumidor@cl.nestle.com), al número de teléfono y correo electrónico que hubieran proporcionado en el formulario que completaron al momento de participar. Cabe señalar que, para ser validados como ganadores por NESTLÉ, las personas seleccionadas deberán presentar una (1) copia de su cédula de identidad vigente, la boleta original que utilizaron para participar en la Promoción y el Anexo I Participación y Aceptación de Premio con los datos requeridos y firmado, según lo indicado en la cláusula octava.

La persona sorteada contactada por NESTLÉ tendrá cinco (5) días corridos como plazo máximo para enviar lo solicitado. Todo esto deberá ser correctamente recibido por NESTLÉ o quien este designe, previo al envío del premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, NESTLÉ procederá a declarar desierto el sorteo para dicha tienda física en particular, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.



NESTLÉ no será responsable de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador por NESTLÉ, este tendrá hasta el día 23 de septiembre de 2024, y dentro del horario de trabajo de dicho establecimiento, para presentarse en la tienda física donde realizó la compra y obtuvo la boleta con la que participó del sorteo y reclamar su premio. Cabe señalar que, para llevar a cabo la entrega del premio, el ganador deberá ser previamente validado en la respectiva tienda física presentando una (1) copia de su cédula de identidad vigente, la boleta original con la que participaron en la Promoción y el Anexo I Participación y Aceptación de Premio completado y firmado. La información presentada en el Anexo I deberá coincidir con la información proporcionada durante el proceso de participación.

Los participantes reconocen y aceptan de antemano que, como parte del proceso de esta Promoción, el personal de la tienda física retendrá la boleta original. Asimismo, el personal de la tienda física que haga entrega del premio podrá tomar fotografías y/o videos que certifiquen la efectiva entrega del premio, para lo cual los participantes, por el mero hecho de participar en esta Promoción, manifiestan su previa conformidad.

En caso de que el ganador no se presente en el local para su validación antes del día 23 de septiembre del 2024, o que por algún motivo no pueda ser validado como ganador, según los términos indicados en estas Bases, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del mismo. En el evento de ocurrir lo anterior, NESTLÉ no estará en obligación de realizar otra promoción para elegir a un nuevo ganador.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como consumidor.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio, se suscribirá por el respectivo ganador un Anexo I Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar

exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

**DÉCIMO PRIMERO:** Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en página [www.savory.cl/concursoeltrebol](http://www.savory.cl/concursoeltrebol)

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de [www.savory.cl/concursoeltrebol](http://www.savory.cl/concursoeltrebol).

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Exclusiones y prohibiciones.

Solo podrán participar en esta Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:  
  
E73DBC14AA824F3...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.  
Cristián Pagola

DocuSigned by:  
  
F404D36B5F45403...

ANEXO I

## PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción **“Concurso Savory Piña El Trébol 2024”**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Parlante Karaoke Bluetooth Century 6,5" con Micrófono.

El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que, como ganador de la Promoción, me hago responsable de completar mis datos correctamente para el recibo del premio. En caso de anotar los datos incorrectamente, entiendo que renuncio al premio y no podré hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ CHILE S.A. incluyendo la entrega del valor del premio. En el evento de ocurrir lo anterior, NESTLÉ CHILE S.A. no estará en obligación de realizar otra promoción para elegir a un nuevo ganador.
3. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
5. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
6. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.



7. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, así como a Cliente, sus matrices, colaboradores, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
8. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
9. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
10. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
11. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Nombre del premiado : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Firma del premiado : \_\_\_\_\_

Documento de Identidad N° : \_\_\_\_\_ (adjuntar fotocopia permitir copia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO II**  
**LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

Holding	Sold To	Región	Ciudad Destino	Información Cliente
EL TREBOL	3030701	9	Temuco Cautín	3030701   Comercial Amar Hermanos y Compania   77349320-0   Temuco   Av. Recabarren 1515
EL TREBOL	3381026	9	Collipulli	3381026   Comercial Amar Hermanos y Compania   77349320-0   Collipulli   Cruz 298
EL TREBOL	4077273	9	Victoria	4077273   Comercial Amar Hermanos Y Compañía   77349320-0   Victoria   Confederacion Suiza 1267
EL TREBOL	4451050	9	Temuco	4451050   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   Barros Arana 1750
EL TREBOL	4615517	9	Padre Las Casas	4615517   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Padre Las Casas   Villa Alegre 774, Loc B
EL TREBOL	4685305	9	Temuco	4685305   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   General Aldunate 485, Loc B
EL TREBOL	4711248	9	Angol	4711248   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Angol   Campo De Marte 61
EL TREBOL	4797623	14	Valdivia	4797623   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Valdivia   Av Simpson 499
EL TREBOL	4811388	9	Temuco	4811388   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   Barros Arana 6551
EL TREBOL	4876487	14	Valdivia	4876487   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Valdivia   Avenida General Rene Sc 3722, Loc B
EL TREBOL	5286309	9	Lautaro	5286309   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Lautaro   Vicuna Mackenna 161, Loc 5 F
EL TREBOL	5294900	8	Los Angeles	5294900   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Los Angeles   Av Oriente 1231
EL TREBOL	5512801	9	Temuco	5512801   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   Pinto 130
EL TREBOL	5866891	9	Temuco	5866891   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   Luis Duran 2175
EL TREBOL	6568847	9	Temuco	6568847   Comercial Amar Hermanos Y Compania   77349320-0   Temuco   Rudecindo Ortega 1900, Loc B
EL TREBOL	6864669	14	Los Lagos	6864669   Comercial Amar Hermanos y Compañía   77349320-0   Los Lagos   Quinchilca 244
EL TREBOL	6879246	6	Santa Cruz	6879246   Comercial El Trebol Norte   77498518-2   Santa Cruz   Nicolas Palacios 30
EL TREBOL	6930992	8	Mulchén	6930992   Comercial Amar Hermanos Y Comp   77349320-0   Mulchen   Anibal Pinto
EL TREBOL	6930994	14	San Jose De La Mariquina	6930994   Comercial Amar Hermanos Y Comp   77349320-0   San Jose De La Mariquina   Mariquina
EL TREBOL	6930996	8	Chillan	6930996   Chillán   Vicente Mendez 1545, Loc 01300
EL TREBOL	6931001	14	Futrono	6931001   Comercial Amar Hermanos Y Comp   77349320-0   Futrono   Av Jose Manuel Balmaceda
EL TREBOL	6938450	10	Llanquihue	6938450   Comercial Amar Hermanos y Compañía   77349320-0   Llanquihue   Salomon Negrín 637
EL TREBOL	7037127	7	Linares	7037127   Comercial El Trebol Norte Ltda   77349320-0   Linares   Manuel Rodriguez
EL TREBOL	7240808	7	Machalí	7240808   Comercial El Trebol Norte Ltda   77349320-0   Machalí   Cam Comunidad Bravo 051